

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
DIVISION JURIDICA  
EXP. 022CS588923



DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 1348  
DE 2013, DEL MINISTERIO DE BIE-  
NES NACIONALES.-

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_  
Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 12 NOV 2014

EXENTO N° 972 /.-

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO	Ministerio Exento de T	de Bienes Nacionales ámite de Toma de Razón
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1348 de 28 de noviembre de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la concesión onerosa directa contra proyecto a la sociedad "Aguas Blancas Solar I Limitada", del inmueble fiscal ubicado al Noreste de la Servidumbre Minera Atacama, al Sur de la Ruta B-55 (6 Km. aproximadamente), comuna, provincia y Región de Antofagasta.

Que la solicitante, con fecha 23 de enero de 2014, ha comunicado que por razones ajena a su voluntad, se ve imposibilitada de llevar adelante el proyecto de energía solar que construiría en los terrenos otorgados en concesión, debido a que la empresa SCM Atacama Minerals, a la cual suministraría la energía producida por el proyecto, ha decidido reducir su producción, cerrar parte de sus operaciones y suspender de manera indefinida la expansión de la mina, por lo que ya no requerirá el suministro de energía eléctrica acordado con la sociedad Aguas Blancas Solar I Limitada.

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Que la Boleta de Garantía tomada por la sociedad concesionaria para garantizar el interés en suscribir el contrato de concesión respectivo, se hizo efectiva y fue depositada en la cuenta de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta con fecha 17 de abril de 2014.

D E C R E T O:

Derógase el Decreto (Exento) N° 1348 de 28 de noviembre de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrate en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS  
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec. Reg. Min. Bs. Nac. Región de Antofagasta.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-